

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 11 de mayo de 2022, siendo las 12:20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 65/22 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Vicerrector, Alejandro Leopoldo ROBBA (D.N.I. N° 14.097.597), en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretaria ad-hoc, Manuela Verónica PENELA (D.N.I. N° 25.478.545). Se encuentran presentes: el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296), Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Juan Martín ETCHEVERRY (D.N.I. N° 20.912.337) y los siguientes Consejeros: María Beatriz ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248), Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098), Camilo Nahuel MARTINEZ (D.N.I. N° 40.642.641) y Tamara Daniela ROLDAN (D.N.I. N° 37.939.778).

La Secretaria ad-hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, por delegación del Rector ANDRADE en sus atribuciones, ocupa la Presidencia de este CONSEJO SUPERIOR el Vicerrector ROBBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y declara la Sesión Ordinaria N° 66/22, con 8 (OCHO) miembros presentes, dando cuenta de la ausencia con aviso de la Directora-Decana María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888) y de los Consejeros Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) y Vanesa Alejandra CATTANEO (D.N.I. N° 28.381.990)

Antes de comenzar con el temario correspondiente al Orden del Día, la Consejera ROLDAN consulta sobre su condición de regularidad siendo que ha finalizado sus estudios de la Carrera y en consecuencia consulta sobre su representación estudiantil ante este Cuerpo.

El Vicerrector responde que, de acuerdo a las normas vigentes de esta Universidad y consultada el Área Legal y Técnica, la condición de alumno regular se extingue en el momento que el estudiante procede a realizar la jura solemne en los Actos de colación, por lo cual su representación se encuentra vigente. Agrega, que posteriormente a la Jura mencionada, la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR, notificará a la representante de su pérdida de representación y procederá a convocar al suplente, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento electoral de la UNIVERSIDAD.

La Secretaria PENELA informa que periódicamente se realiza la constatación de la continuidad de la calidad de alumno regular de los representantes electos y que habiéndose realizado la consultas en otras oportunidades, el área Legal y Técnica de esta Universidad ha determinado que la condición de alumno se pierde al graduarse, conllevando esto haber recibido el título correspondiente, una vez realizado el juramento obligatorio en los términos de la Resolución UNM-R N° 66/13, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013 y su modificatoria UNM-CS N° 253/16.

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA e informa que las Actas de la Sesión

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Ordinaria N° 48 del 26 de diciembre de 2019, de la Sesión Ordinaria N° 49 del 18 de marzo de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 50 del 29 de abril de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 51 del 1 de julio de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 52 del 22 de julio de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 53 del 29 de septiembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 54 del 11 de noviembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 55 del 30 de diciembre de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 56 del 12 de marzo de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 57 del 29 de marzo de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 58 del 08 de abril de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 59 del 5 de mayo de 2021, de la Sesión Extraordinaria N° 6 del 07 de junio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 60 del 23 de junio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 61 del 28 de julio de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 62 del 20 de octubre de 2021, de la Sesión Ordinaria N° 63 del 29 de diciembre de 2021 y la Sesión Ordinaria N°64 del 22 de marzo de 2022, no han sido transcritas aún, por lo que la rúbrica de las mismas por parte de los miembros de este Cuerpo, se realizará en las próximas Sesiones.

Con posterioridad, la Secretaria ad-hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 65/22, convocada mediante Nota del 6 de mayo 2022, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO:

1. Modificación REGLAMENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS, aprobado por Resolución UNM-R N°66/13, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
2. Aprobación REGLAMENTO DE APOYO A LA DOCENCIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
3. Sustitución el artículo 10 del Apartado CATEGORÍAS Y TAREAS del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL del PERSONAL DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en los incisos h) y m) del artículo 36 del Estatuto.
4. Facultar al RECTORADO para la aprobación de los textos ordenados de los REGLAMENTOS GENERALES y demás normativa en vigencia de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 y 42 del Estatuto.
5. Modificación Resolución UNM-CS N° 646/20 de aprobación de creación de la FUNDACIÓN MORENO UNIVERSITARIA (FMU) y UNM-CS N° 675/21, de designación miembros CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso c) y t) del artículo 36 del Estatuto.
6. Modificación Resolución UNM-CS N°634/20 y su modificatoria UNM-R N°65/21 y ratificada por Resolución UNN-CS N°806/21, relativa a la aprobación del REGLAMENTO ELECTORAL, de conformidad con lo previsto en el inciso v) del artículo 36 del Estatuto.
7. Aprobación de designación del Prof. Manuel Luis GOMEZ como Profesor Emérito del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.

ASUNTOS ENTRADOS:

8. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

9. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
10. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
11. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
12. Expediente N° UNM:0000148/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.
13. Ratificación del CONVENIO MARCO suscrito con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
14. Ratificación del Convenio de adhesión al PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
15. /Modificación Resolución UNM-CS N°651/20, de creación del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ITUNM), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.

COMUNICACIONES Y PETICIONES:

16. Comunicar solicitud formulada por la Consejera Estudiantil Tamara ROLDAN, en representación de CENTRO DE ESTUDIANTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CENUNM).

INFORMES:

17. Informar Resolución UNM-R N°36/22, relativa a la autorización de la realización del III CONGRESO DE ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL (CEPI) denominado: “SISTEMA ECONÓMICO Y POLÍTICO MUNDIAL: LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA PERIFERIA”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2022 en sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
18. Informar suscripción CARTA ACUERDO en el marco del CONVENIO MARCO con la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC), autorizado por Resolución UNM-R N°252/16 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.
19. Informar INFORME DE DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN I+D elevado al PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (PEI).
20. Informar suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN PASANTÍAS EDUCATIVAS con las UNIVERSIDADES NACIONALES DE JOSÉ C. PAZ, DE HURLINGHAM y DE MORENO.
21. Informar suscripción Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

para la contratación de seguros de responsabilidad civil, técnico de equipos electrónicos e integral de comercio, autorizado por Resolución UNM-CS N°261/16 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.

22. Informar Resolución UNM-R N°20/22 de fecha 6 de abril de 2022, relativa a la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2022.
 23. Informar Resolución UNM-R N°15/22, relativa a la modificación de las Resoluciones UNM-R N° 172/20 y sus modificatorias, relativa a la aprobación del PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNM, de conformidad con lo previsto en la Resolución UNM-CS N° 558/20.
 24. Informar suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con la FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO en el marco del Convenio ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y/O CULTURAL suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, autorizado por Resolución UNM-R N°647/20 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.
 25. Informar presentación nota UNM-R N°17/22 de fecha 15 de marzo de 2022, presentada en la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) relativa a la solicitud de Título Dominial del Plano de subdivisión definitivo N°074-215-2021 del Sector delimitado por las calles Merlo entre Int. Corvalán y Vicente Lopez y Planes aprobado por Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA).
 26. Informar comunicación institucional de adhesión a la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL “Malvinas 40 años” de fecha 1ro. de abril de 2022.
 27. Informar CARTA DE INTENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL CONURBANO a suscribir, entre UNIVERSIDADES NACIONALES DE HURLINGHAM, DE QUILMES, ARTURO JAURETCHÉ, DE AVELLANEDA, DE JOSÉ C. PAZ, DE MORENO Y DEL OESTE.
 28. Informar Resolución RESOL 2022-473-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 26 de abril de 2022, relativa a la inscripción de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (A.P.U.N.M.).
- RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:
29. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 181/21 - aprobada ad referéndum del Consejo Superior - relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2021, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.
 30. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 01/22 - aprobada ad referéndum del Consejo Superior - relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.

La Secretaria ad-hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, la Secretaria da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS ENTRADOS.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000514/2012: s/Modificación del artículo 13 del REGLAMENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS, aprobado por Resolución UNM-R N°66/13, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Siendo las 12.25 horas, se incorpora el Consejero por el Estamento Docente, Pablo Alberto TAVILLA que se hallaba ausente. La Secretaria ad hoc PENELA declara que la Sesión continúa abierta con 9 (NUEVE) miembros presentes.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación del artículo 13 del REGLAMENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000333/2011: s/Aprobación REGLAMENTO DE APOYO A LA DOCENCIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la aprobación del Reglamento de apoyo a la docencia, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Vicerrector ROBBA y realiza una moción de orden, y recomienda continuar con el tratamiento de los expedientes cuyo informante es la SECRETARÍA ACADÉMICA, en consideración de la presencia de la funcionaria invitada en calidad de informante.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento conjunto Expediente N° UNM: 0000044/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, y Expediente N° UNM: 0000159/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento conjunto Expediente N° UNM: 0000082/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios, y Expediente N° UNM: 0000147/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000148/2022: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000034/2010: s/Sustitución el artículo 10 del Apartado CATEGORÍAS Y TAREAS del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL del PERSONAL DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en los incisos h) y m) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la sustitución del artículo 10 del Apartado CATEGORÍAS Y TAREAS del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL del PERSONAL DOCENTE, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000240/2021: s/Ratificación del CONVENIO MARCO suscrito con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación de del CONVENIO MARCO suscrito con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000558/2016: s/Informar suscripción CARTA ACUERDO en el marco del CONVENIO MARCO con la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC), autorizado por Resolución UNM-R N°252/16 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000553/2021: s/Informar INFORME DE DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN I+D elevado al PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (PEI).

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000209/2022: s/Facultar al RECTORADO para la aprobación de los textos ordenados de los REGLAMENTOS GENERALES y demás normativa en vigencia de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 y 42 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada darle la facultad al RECTORADO para la aprobación de los textos ordenados de los REGLAMENTOS GENERALES y demás normativa, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000906/2014: s/Modificación Resolución UNM-CS N°634/20 y su modificatoria UNM-R N°65/21 y ratificada por Resolución UNN-CS N°806/21, relativa a la aprobación del REGLAMENTO ELECTORAL, de conformidad con lo previsto en el inciso v) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación Resolución UNM-CS N°634/20 y su modificatoria UNM-R N°65/21 y ratificada por Resolución UNN-CS N° 806/21 referida al Reglamento Electoral, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000492/2018: s/Modificación Resolución UNM-CS N°651/20, de creación del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ITUNM), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

La Secretaria ad-hoc declara aprobada modificación Resolución UNM-CS N°651/20, de creación del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ITUNM), conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000072/2019: s/Modificación Resolución UNM-CS N° 646/20 de aprobación de creación de la FUNDACIÓN MORENO UNIVERSITARIA (FMU) y UNM-CS N° 675/21, de designación miembros CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso c) y t) del artículo 36 del Estatuto.
Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la modificación Resolución UNM-CS N° 646/20, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000809/2011: s/Aprobación de designación del Prof. Manuel Luis GÓMEZ como Profesor Emérito del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.
Informante: DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la aprobación de designación del Prof. Manuel Luis GÓMEZ como Profesor Emérito del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de Asuntos dictaminados por las Comisiones de Trabajo para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los Asuntos entrados contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM:000735/2021: s/Ratificación del Convenio de adhesión al PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la Ratificación del Convenio de adhesión al PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de Asuntos Entrados para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las Comunicaciones y Peticiones contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento comunicar solicitud formulada por la Consejera Estudiantil Tamara ROLDAN, en representación de CENTRO DE ESTUDIANTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CENUNM).

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de Comunicaciones y Peticiones para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los Informes contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000076/2020: s/Informar Resolución UNM-R N°15/22, relativa a la modificación de las Resoluciones UNM-R N° 172/20 y sus modificatorias, relativa a la aprobación del PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNM, de conformidad con lo previsto en la Resolución UNM-CS N° 558/20.

Informante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000154/2022: s/Informar Resolución UNM-R N°36/22, relativa a la autorización de la realización del III CONGRESO DE ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL (CEPI) denominado: “SISTEMA ECONÓMICO Y POLÍTICO MUNDIAL: LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA PERIFERIA”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2022 en sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Informante: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento conjunto Expediente N° UNM: 0000201/2020: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 181/21 - aprobada ad referendum del Consejo Superior - relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2021, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto y Expediente N° UNM: 0000953/2021:

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 01/22 - aprobada ad referendum del Consejo Superior - relativa a la modificación Presupuesto Ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 181/21 y Resolución UNM-R N° 01/22, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de Resoluciones dictadas ad referendum del CONSEJO SUPERIOR: para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los Informes contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000751/2016: s/Informar suscripción Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A. para la contratación de seguros de responsabilidad civil, técnico de equipos electrónicos e integral de comercio, autorizado por Resolución UNM-CS N°261/16 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000337/2020: s/Informar suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con la FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO en el marco del Convenio ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y/O CULTURAL suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, autorizado por Resolución UNM-R N°647/20 y de conformidad con lo previsto en el Acta CS N°15/15.

Informante: DIRECCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Informar RESOL 2022-473-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 26 de abril de 2022, relativa a la inscripción de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (A.P.U.N.M.).

Informante: SECRETARÍA APUNM

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Siendo las 15.40 horas, la Consejera Maria Beatriz ARIAS realiza una moción, solicitando

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

a este Cuerpo permiso para retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades, le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión.
La votación es realizada con el siguiente resultado: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por la Consejera y declara que la Sesión continúa abierta con 8 (OCHO) miembros presentes

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000829/2021: s/Informar suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN PASANTÍAS EDUCATIVAS con las UNIVERSIDADES NACIONALES DE JOSÉ C. PAZ, DE HURLINGHAM y DE MORENO.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000211/2013: s/Informar presentación nota UNM-R N°17/22 de fecha 15 de marzo de 2022, presentada en la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) relativa a la solicitud de Título Dominial del Plano de subdivisión definitivo N°074-215-2021 del Sector delimitado por las calles Merlo entre Int. Corvalán y Vicente Lopez y Planes aprobado por Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA).

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000864/2021: s/Informar Resolución UNM-R N°20/22 de fecha 6 de abril de 2022, relativa a la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2022.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM: 0000480/2015: s/Informar comunicación institucional de adhesión a la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL “Malvinas 40 años” de fecha 1ro. de abril de 2022.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000248/2022: s/Informar CARTA DE INTENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL CONURBANO a suscribir, entre UNIVERSIDADES NACIONALES DE HURLINGHAM, DE QUILMES, ARTURO JAURETCHE, DE AVELLANEDA, DE JOSÉ C. PAZ, DE MORENO Y DEL OESTE.

Informante: COORDINACIÓN ESPECIAL DE POSGRADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 65/22

A continuación, la Secretaria dio cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 16:05 horas del día 11 de mayo de 2022 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 65/22 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.